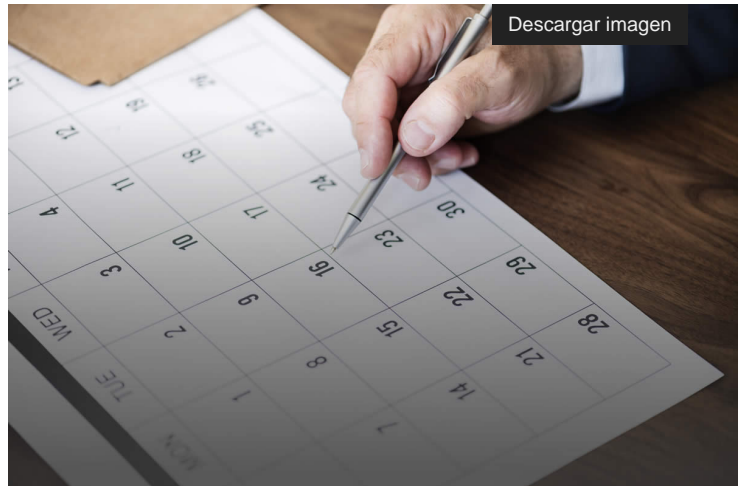


Ampliación de los servicios del O.P.A.E.F. en la sede electrónica.

Con fecha 15 de abril de 2024 se ha puesto a disposición de los ciudadanos la ampliación de la carpeta ciudadana que permite el acceso a sus expedientes.

El O.P.A.E.F. ha ampliado la información accesible a las personas físicas y jurídicas desde la carpeta ciudadana, en concreto los expedientes de fraccionamiento y aplazamiento, los de gestión tributaria, incluidos los de solicitud de beneficios fiscales (exenciones o bonificaciones) y los expedientes sancionadores por infracciones a la Ley y ordenanzas de Tráfico y circulación. El acceso a esta información requiere la previa acreditación de la personalidad mediante alguno de los sistemas previstos, como puedan ser el DNI o certificado electrónico, o las variantes del sistema CI@ve (permanente, PIN o móvil).



En ambos casos se podrá acceder a las solicitudes y escritos presentados, al estado de tramitación del expediente y a la resolución obtenida.

Asimismo, podrá obtener las cartas de pago que necesite en sus expedientes de fraccionamiento, y acceder a las notificaciones pendientes de resoluciones y otros actos de trámite.

También en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla, en la dirección <https://www.dipusevilla.es/la-diputacion/areas/area-de-hacienda/tesoreria/#opaef> [[/sites/diputacion-sevilla-corporativo/la-diputacion/areas/area-de-hacienda/tesoreria/#opaef](https://sites/diputacion-sevilla-corporativo/la-diputacion/areas/area-de-hacienda/tesoreria/#opaef)] se han puesto a disposición de personas físicas y jurídicas una serie de nuevos servicios relacionados con las operaciones de ingresos y pagos. De esta manera, los interesados, previa acreditación de su identidad mediante alguno de los sistemas previstos, podrán acceder a la situación de los pagos en los que resulten beneficiarios, a la consulta de las garantías en valores o metálico que hubiesen constituido y a los ingresos realizados, pudiendo también realizar la constitución de garantías y descargarse cartas de pago; también podrán comunicar, modificar o dar de baja sus datos bancarios e incluso solicitar el certificado de retenciones del I.R.P.F.

Hay igualmente una opción, destinada principalmente a las entidades delegantes, para conocer la convocatoria y resolución de los diferentes Fondos de Anticipos Reintegrables puestos por la Diputación a disposición de los ayuntamientos de la provincia.